



**LIGA REGIONAL SUREÑA
PAMPEANA BONAERENSE**

2923 457826

ligaregionalsur@gmail.com

Av. Zeballos 1168, Guatrache, La Pampa

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA N° 14 02/07/2026

INFRACTOR	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	CATEGORÍA	SANCIÓN	ART. RTP
Jugador	GARCIA, PABLO EMANUEL (3003799)	SPORTIVO Y CULTURAL	PRIMERA	1 Partido	207 m)
Jugador	HEJCH, LUCIANO EZEQUIEL (4725719)	RAMPLA JRS.	PRIMERA	2 Partidos	202 b)
Jugador	SANTIVANEZ, DIEGO NICOLAS (4507446)	RAMPLA JRS.	PRIMERA	2 Partidos	202 b)
Cuerpo Técnico	PONCE JOEL (DNI: 38602554)	RAMPLA JRS.	PRIMERA	1 Partido	186 y 260
Cuerpo Técnico	FISSMAN CERCOFF, JUAN I. (4709524)	GIMNASIA (DARREGUEIRA)	PRIMERA	1 Partido	186 y 260
Cuerpo Técnico	OYARZABAL, IÑAKI MARTIN (4706982)	GIMNASIA (DARREGUEIRA)	PRIMERA	1 Partido	186 y 260
Jugador	SCHNEIDER, MAXIMILIANO (5417498)	HURACAN (GUATRACHE)	JUVENILES	2 Partidos	205 g)
Jugador	REBOL, TOMAS VALENTIN (4856329)	UNION (GRAL. CAMPOS)	JUVENILES	3 Partidos	200 a) 3)
Jugador	ALDEBERT, BAUTISTA (7132334)	VILLA MENGELLE	JUVENILES	1 Partido	207 m)
Jugador	ALDEBERT, IGNACIO (7132336)	VILLA MENGELLE	JUVENILES	1 Partido	287 5)

Jugador	LEDESMA, EZEQUIEL IGNACIO (5160520)	UNION (VILLA IRIS)	JUVENILES	4 Partidos	201 b) 4 y 185
Jugador	ORTIZ DE ROSAS, MAURO ANDRES (7947042)	HURACAN (GUATRACHE)	VETERANOS	1 Partido	186
Jugador	SCHLAPS, FRANCO IVAN (7990588)	SPORTIVO Y CULTURAL	VETERANOS	1 Partido	287 5)
Jugador	GOROCITO, HUGO SEBASTIAN (4671939)	RAMPLA JRS.	PRIMERA	1 Partido	208
Jugador	BARZOLA, BENJAMIN (5417483)	HURACAN (GUATRACHE)	JUVENILES	1 Partido	208
Jugador	MARTINEZ, ESTEBAN (5466349)	UNION (VILLA IRIS)	JUVENILES	1 Partido	208
Jugador	MONTEAGUDO, ELIAS ALEJANDRO (7953660)	UNION (GRAL. CAMPOS)	VETERANOS	1 Partido	208

EXPEDIENTE N° 16/2026.- PARTIDO VILLA MENGELLE VS. SPORTIVO Y CULTURAL. DIVISIÓN VETERANOS. 28/06/2026.

Atento al informe arbitral que expone: *“En el partido observado, se detectó una irregularidad en la numeración de los jugadores del equipo de Villa Mengelle ya que algunos futbolistas titulares utilizaban números no permitidos como el 20 y el 21, o cual contraviene el reglamento establecido por la liga correspondiente, donde se indica que los jugadores titulares deben vestir camisetas numeradas del 1 al 11, mientras que los suplentes pueden utilizar números a partir del 12 en adelante, generando así desorden e incumplimiento de las normas establecidas”,* este Tribunal toma razón de lo manifestado a fin de su evaluación y emitir la resolución correspondiente en la próxima reunión ordinaria de este cuerpo.

EXPEDIENTE N° 17/2026.- PARTIDO RAMPLA JRS. VS. UNION DE VILLA IRIS. DIVISIÓN PRIMERA. 28/06/2026.

VISTO: El informe arbitral; y

CONSIDERANDO: Que en dicho informe manifiesta que una vez finalizado el encuentro, el Sr. Luis MONTI, prensa, agrade verbalmente al instructor y veedor, Sr. Alberto MARTÍNEZ, quebrantando de forma flagrante las normas de conducta exigidas para la permanencia en el campo de juego.

Que el derecho de acreditación de prensa en el fútbol no es absoluto, sino que se encuentra sujeto a la aceptación previa de los Términos y Condiciones de Prensa de la AFA y/o de la Liga organizadora, los cuales facultan a la autoridad competente a tomar medidas disciplinarias ante comportamientos que falten el respeto a las personas que reglamentariamente se encuentren en el mencionado campo de juego, debiendo primar en todo momento el orden.

En este caso, es aplicable supletoriamente del Reglamento General de Prensa y del de Ética de AFA, incluso el espíritu del RTP del Consejo Federal, conf. a arts. 32, 33 y concordantes del propio RTP.

Por ello, este Tribunal

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apercibir al Sr. Luis MONTI, de prensa, bajo advertencia de que de incurrir en conducta similar se procederá a suspender por un tiempo determinado la autorización para el acceso a la zona de campo de juego en los partidos organizados por esta Liga.

ARTÍCULO 2.- Notificar de la presente formalmente al periodista afectado, como así también a la dirección del medio de comunicación al que pertenece.